



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 292, 476 y 477/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación del alumno Josías Emanuel URUTTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Organización Empresarial, rendida con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 292, 476 y 477/2023 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 292, 476 y 477/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez a la aprobación de la asignatura Organización Empresarial, sin tener aprobada su correlativa Estadística, y de Laboratorio de Computación III, sin tener aprobada Programación II, al alumno Josías Emanuel URUTTI, Legajo 23949, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Elementos de Investigación Operativa, sin tener regularizada su correlativa Estadística.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Organización Empresarial, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3546/2023

UTN
MEL
DAM